

LEY N° 5503

SANCIÓN: 29/04/2021

PROMULGACIÓN: 07/05/2021 – Decreto N° 461/2021

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5980– 20 de mayo de 2021; págs. 6-7.-

“La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica” Fiesta Provincial

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de Fiesta Provincial a “La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica”, que se lleva a cabo anualmente en el mes de octubre en la ermita del “Maruchito”, ubicada en Bajada Colorada dentro de la jurisdicción de la localidad de Aguada Guzmán.

Artículo 2°.- Sede permanente. “La Pasión del Maruchito” tiene como sede permanente la ermita del “Maruchito” ubicada en el kilómetro 80,5 de la ruta provincial n° 74, Departamento El Cuy de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Procedimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora “La Pasión del Maruchito - Festival Provincial del Arte y la Cultura Patagónica” a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Buteler.-